

**CÓDIGO DEL BUEN  
COMPORTAMIENTO  
PARA LA  
EJECUCIÓN DE LOS  
CURSOS DE  
ALTURAS.**



 <p><b>CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS EL MARISCAL -"CEIM S.A.S."</b></p> <p><b>Anexo</b></p> <p><b>“CÓDIGO DEL BUEN COMPORTAMIENTO PARA CURSOS DE ALTURAS”</b></p>	<p><b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DE PROYECTOS</b></p> <p><b>VERSIÓN: 03</b></p>
	<p><b>FECHA APROBACIÓN:</b> 11/03/2019</p>
	<p><b>PÁGINA: 2 de 9</b></p>

## 1. JUSTIFICACIÓN

Las acciones y conductas de comportamiento de las personas influyen ampliamente en los contextos sociales bien sea de forma positiva o negativa.

Partiendo de lo expuesto, se hace necesario estandarizar políticas y normas de seguridad y convivencia, enfocadas en el respeto y la seguridad de los participantes para generar ambientes de formación agradables ya sea en las clases dentro del salón, como en las clases prácticas en el centro de entrenamiento de alturas por ello se hace referencia a los principios fundamentales de la Constitución Nacional de Colombia, donde reza:

**“ARTÍCULO 16** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”.

**“ARTÍCULO 18** Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia”.

**“ARTÍCULO 19** Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”.

**“ARTÍCULO 22** La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”.

**“ARTÍCULO 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”

***“La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.*** Tomado de [https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-341981\\_recurso\\_2.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-341981_recurso_2.pdf)

## 2. OBJETIVO GENERAL

Establecer normas de seguridad y convivencia y difundirlas con los estudiantes previa formación teórica y ejecución de clases prácticas de los diferentes cursos de trabajo seguro en alturas en el centro de entrenamiento del CEIM S.A.S..

 <p style="text-align: center;"><b>CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS EL MARISCAL -"CEIM S.A.S."</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Anexo</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“CÓDIGO DEL BUEN COMPORTAMIENTO PARA CURSOS DE ALTURAS”</b></p>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DE PROYECTOS</b>
	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>FECHA APROBACIÓN: 11/03/2019</b>
	<b>PÁGINA: 3 de 9</b>

## **2.1. Objetivos Específicos:**

- 2.1.1 Difundir política sobre la prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- 2.1.2 Instruir a cerca de las medidas de seguridad para la realización de las clases prácticas.
- 2.1.3 Implementar normas de convivencia entre los estudiantes y personal de la institución para generar espacios de trabajo sanos.
- 2.1.4 Socializar los criterios sobre el cuidado de las estructuras y equipos, para evitar daños que generen riesgos adicionales a las tareas.

## **3. DISPOSICIONES GENERALES**

Todos los participantes deberán acatar y cumplir las siguientes políticas y normas establecidas por la institución, apoyados en las recomendaciones del personal de seguridad y salud en el trabajo y del grupo de profesionales que construyeron el centro de entrenamiento; dando cumplimiento a la normativa vigente, con el ánimo de propiciar ambientes de trabajo seguros, limpios, agradables, respetuosos que permitan el excelente desarrollo de las actividades programadas y la interacción y participación activa entre los trabajadores-estudiantes, con la finalidad de hacer más productivas clases.

## **4. REQUISITOS DEL CÓDIGO DEL BUEN COMPORTAMIENTO.**

- a) Las normas de convivencia y procedimientos de seguridad establecidos por la institución CEIM S.A.S. serán socializados de carácter obligatorio por el entrenador antes de dar inicio a los ciclos de formación y entrenamiento, garantizando que cada estudiante, comprenda el alcance y manifieste estar conforme.
- b) Se dejará como evidencia de difusión firmado el formato de “formulario de inscripción formación CDEA” que debe diligenciar cada estudiante para matricularse al curso diseñado únicamente para ser utilizado en los programas contra caídas en alturas.
- c) Las políticas y normas estarán publicadas en el centro de entrenamiento para trabajo en alturas.

 <p><b>CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS EL MARISCAL -"CEIM S.A.S."</b></p> <p><b>Anexo</b></p> <p><b>“CÓDIGO DEL BUEN COMPORTAMIENTO PARA CURSOS DE ALTURAS”</b></p>	<p><b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DE PROYECTOS</b></p>
	<p><b>VERSIÓN: 03</b></p>
	<p><b>FECHA APROBACIÓN: 11/03/2019</b></p>
	<p><b>PÁGINA: 4 de 9</b></p>

## 5. REPROGRAMACIONES Y/O SANCIONES

Los estudiantes que no cumplan con las normas de convivencia y de seguridad que se divulguen y, que asienten situaciones de PELIGRO O RIESGO atentando la integridad de los estudiantes-trabajadores, tanto física como mental o emocional; incluidos entrenadores, supervisores, personal de apoyo, y otros pertenecientes a la institución y, que interrumpan de alguna manera el excelente desempeño, concentración y armonía de las clases tanto en formación teórica como en entrenamiento, serán retirados de la clase y deberán hacer solicitud sobre reprogramación de la misma o no según el caso.

El CEIM S.A.S. se reserva el derecho a reprogramar las fechas.

## 6. CONDUCTAS ESTABLECIDAS

Las políticas y Normas seguridad y de convivencia en el salón de clase en la parte de formación teórica y el centro de entrenamiento para trabajo seguro en alturas serán las siguientes:

- ✓ Deberes y derechos de los estudiantes (establecidos en el manual de convivencia)
- ✓ *Política Prevención Consumo De Alcohol Y Sustancias Psicoactivas.*
- ✓ *Normas de convivencia*
- ✓ *Normas de seguridad para la ejecución de actividades prácticas.*
- ✓ *Cuidados del personal.*
- ✓ *Cuidado del material didáctico y equipos de trabajo.*

### 6.1. Política Prevención Consumo De Alcohol Y Sustancias Psicoactivas.



**CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS  
EL MARISCAL -"CEIM S.A.S."**

**Anexo  
"CÓDIGO DEL BUEN COMPORTAMIENTO  
PARA CURSOS DE ALTURAS"**

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y  
DE PROYECTOS

VERSIÓN: 03

FECHA APROBACIÓN:  
11/03/2019

PÁGINA: 5 de 9



## **POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS**

El Centro de Estudios Integrados el Mariscal CEIM S.A.S., ha definido y establecido una política de alcohol y drogas para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los colaboradores, estudiantes y docentes del centro, con el fin de tener un adecuado desempeño y competitividad del personal. Así mismo, contar con estilos de vida saludable.

El Centro de Estudios Integrados el Mariscal CEIM S.A.S., busca y mantiene lugares de trabajo óptimos que permitan alcanzar estándares en seguridad y productividad. Es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas por parte de los colaboradores, estudiantes y docentes del centro, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad del centro en general.

La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas en el desarrollo del trabajo o dentro de las instalaciones, está estrictamente prohibida. Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la empresa o en sus centros de trabajo durante la realización de las actividades.

El Centro de Estudios Integrados el Mariscal CEIM S.A.S., podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros. De igual manera, podrá realizar las pruebas en orden aleatoria o cualquier día de la semana.

Para dar cumplimiento a esta política se ha designado el recurso humano y financiero y espera por su parte, la colaboración de todos los trabajadores, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

**MARTHA ALICIA OSORIO FERNANDEZ**  
Representante Legal  
Julio 27 de 2018

 <p><b>CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS EL MARISCAL -"CEIM S.A.S."</b></p> <p><b>Anexo</b></p> <p><b>“CÓDIGO DEL BUEN COMPORTAMIENTO PARA CURSOS DE ALTURAS”</b></p>	<p><b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DE PROYECTOS</b></p> <p><b>VERSIÓN: 03</b></p>
	<p><b>FECHA APROBACIÓN:</b> 11/03/2019</p>
	<p><b>PÁGINA: 6 de 9</b></p>

## 6.2. Normas de convivencia.

- ✓ Mantener ordenado el salón de clase y centro de entrenamiento, esto genera ambientes de aprendizaje sanos.
- ✓ El uso del celular queda restringido a los tiempos de descanso, caso contrario sea personal que deba tener sistema de comunicación permanente, de ser así debe dar previo aviso al entrenador.
- ✓ Propender por un adecuado uso del vocabulario y expresiones verbales.
- ✓ Prohibido poner apodosos que denigren la persona. Para la comunicación en el grupo todos deberán hacerlo por los respectivos nombres.
- ✓ Evitar la difusión de rumores o comentarios mal intencionado que atenten contra la buena imagen de la persona.
- ✓ Conservar limpio los ambientes de formación y entrenamiento.
- ✓ Respetar la opinión de compañeros y personal de la institución.
- ✓ Respetar la ideología de género, preferencias sexuales.
- ✓ Respetar las creencias religiosas, culturales, políticas y sociales.
- ✓ Respetar personas de la comunidad afrodescendiente.
- ✓ Asistir a clases a la hora programada y respetar los tiempos descanso.
- ✓ Presentarse a clase con los elementos informados el día de la inscripción, evitando retrasos y buen desempeño de la clase.
- ✓ Tener disposición y actitud positiva frente al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Disponibilidad para trabajar en equipo.
- ✓ Prohibido tomar sin permiso el material didáctico, equipos y pertenencias en general de estudiantes y personal del instituto.

**“QUIEN RESPETA Y VALORA A LOS DEMAS, SE VALORA A SÍ MISMO”.**

## 6.3. Normas de seguridad para la ejecución de actividades prácticas.

- ✓ Se darán máximo 15 minutos después de iniciar clases para que el estudiante pueda ingresar al centro de entrenamiento; si se han explicado ejercicios y normas de seguridad, deberán reprogramar la clase.
- ✓ Hacer inspección de los equipos y estructuras del centro de entrenamiento.
- ✓ Obligación de informar cualquier condición de salud que genere restricciones y diligenciar el permiso de trabajo en alturas.
- ✓ Los estudiantes están obligados a utilizar los elementos que sean necesarios para la seguridad propia y del compañero.
- ✓ Prohibido presentarse bajo el efecto de sustancias alcohólicas y psicoactivas, en caso de alguna evidencia del consumo, el entrenador podrá retirar el estudiante.
- ✓ En ningún caso se podrá realizar las actividades sino se han establecido las medidas de prevención y protección contra caídas que indica la normatividad vigente para centros de formación y entrenamiento.

 <p><b>CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS EL MARISCAL -"CEIM S.A.S."</b></p> <p><b>Anexo</b></p> <p><b>“CÓDIGO DEL BUEN COMPORTAMIENTO PARA CURSOS DE ALTURAS”</b></p>	<p><b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DE PROYECTOS</b></p> <p><b>VERSIÓN: 03</b></p>
	<p><b>FECHA APROBACIÓN:</b> 11/03/2019</p>
	<p><b>PÁGINA: 7 de 9</b></p>

- ✓ Prohibido acceder alguna parte de las estructuras y sistemas de acceso, sin autorización del equipo entrenador.
- ✓ Prohibido el uso del celular.
- ✓ Prohibido el uso de anillos, pulseras, aretes y demás accesorios que puedan generar riesgo de atrapamientos o disminuyan la capacidad de agarre.
- ✓ Prohibido el ingreso al instituto de armas o elementos que atenten contra la salud (navajas, pistolas, cuchillas, bisturís, etc...)
- ✓ Una vez entregados los elementos de protección se prohíbe salir del centro de entrenamiento, para hacerlo deberá informar al equipo entrenador.
- ✓ Prohibido hacer saltos o similares aunque tengan los elementos de protección. (eslingas, frenos o saltar a la red de seguridad).
- ✓ Máximo 4 personas simultáneamente para realizar actividades a distinto nivel.
- ✓ Todo estudiante deberá tener un compañero que haga el apoyo de seguridad mientras realiza el ejercicio.
- ✓ Todo estudiante llevará sistema de respaldo para las actividades a distinto nivel.

#### **6.4. Cuidados del personal**

- ✓ Presentarse bien desayunado o almorzado según el horario de capacitación.
- ✓ Haber descansado y tener disponibilidad para realizar esfuerzo físico.
- ✓ Ponerse filtro solar.
- ✓ Llevar ropa de cambio preferiblemente.
- ✓ No haber ingerido medicamentos que produzcan somnolencia durante las últimas 24 horas
- ✓ No haber estado de turno la noche anterior.

La verificación de estas condiciones queda bajo la potestad y autonomía de los instructores a cargo, quienes tomarán las decisiones a que haya a lugar.

#### **6.5. Cuidado del material didáctico y equipos de trabajo.**

- ✓ Es deber del estudiante cuidar las instalaciones, material didáctico y equipos de prevención y protección contra caídas que se suministren.
- ✓ El estudiante no puede golpear, pisar, mojar, cortar, lanzar, rayar, marcar o alterar de ninguna manera el estado original de los elementos o equipos.
- ✓ Utilizar adecuadamente los equipos de protección contra caídas.
- ✓ En caso de presentarse una caída de los elementos de protección, se retira de operación hasta que una persona competente lo revise y autorice para su uso.
- ✓ Todo equipo deberá ser almacenado de forma correcta en la bodega.

 <p><b>CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS EL MARISCAL -"CEIM S.A.S."</b></p> <p><b>Anexo</b></p> <p><b>“CÓDIGO DEL BUEN COMPORTAMIENTO PARA CURSOS DE ALTURAS”</b></p>	<p>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DE PROYECTOS</p> <p><b>VERSIÓN: 03</b></p>
	<p><b>FECHA APROBACIÓN:</b> 11/03/2019</p>
	<p><b>PÁGINA: 8 de 9</b></p>

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	RAZÓN DE MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO
1	Se elabora el documento	30/08/2018
2	<p>En el numeral 4b se incluye que la difusión del Código del buen comportamiento para cursos de alturas se realiza mediante el mismo formulario de inscripción.</p> <p>En el capítulo 5. Reprogramaciones y Sanciones se agrega al final del último párrafo la expresión “o no según el caso” y se agrega que el CEIM S.A.S. se reserva reprogramaciones.</p> <p>Se asignan algunas tildes en los textos en mayúscula sostenida.</p> <p>Se cambia la política de Acoso Laboral por la política de Alcohol y Drogas.</p> <p>Se actualiza el encabezado de acuerdo con el cambio de razón social y el espacio correspondiente a firmas y a la elaboración y estandarización de acuerdo con el cambio realizado en el Procedimiento de Control de Documentos.</p>	29/10/2018
3	Se cambia encabezado, control de cambios y elaboración, revisión y aprobación	11/03/2019



 <p><b>CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS EL MARISCAL -"CEIM S.A.S."</b></p> <p><b>Anexo</b></p> <p><b>"CÓDIGO DEL BUEN COMPORTAMIENTO PARA CURSOS DE ALTURAS"</b></p>	<p><b>PLANEACION ESTRATÉGICA Y DE PROYECTOS</b></p> <p><b>VERSIÓN: 03</b></p>
	<p><b>FECHA APROBACIÓN:</b> 11/03/2019</p>
	<p><b>PÁGINA: 9 de 9</b></p>

**8. ELABORACION, REVISION Y APROBACION**

	<b>ELABORÓ Y/O ACTUALIZACIÓN</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>CARGO</b>	Coordinador TSA	Coordinador de Calidad	Directora